

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00158-00

Armenia Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, y teniendo en cuenta la facultad expresa para recibir en el poder que le fue otorgado, se procederá, en lo sucesivo, a tener en cuenta dicha facultad al momento de la entrega de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 168 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16fda6679dfc2f7366ded11d13f0725317abac5796d3c04d53572d703332663**

Documento generado en 07/10/2021 09:46:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>